



100
AÑOS
DE SERVICIO A PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO
P.O. BOX 190870
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

IN RE: DELEGACION DE FUNCIONES EN
EL SR. RAYMOND CAPO DIAZ

ACUERDO: **XIV-2014**

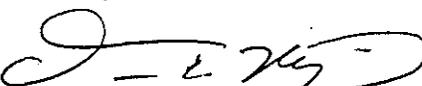
ACUERDO

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 y el Artículo 8 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada y a solicitud del Director Interino de la Oficina Regional de San Juan, Sr. Exel López, esta Comisión delega en el SR. RAYMON CAPO DÍAZ, Director Ejecutivo, adscrito a dicha oficina, la autoridad para **notificar** determinaciones y Resoluciones y Ordenes de la Comisión de Servicio Público.

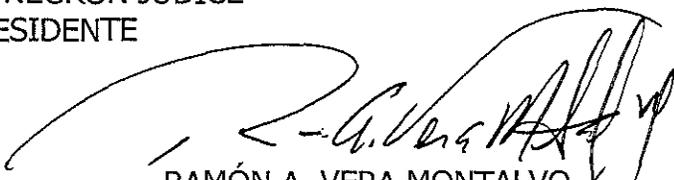
La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante acuerdo a esos efectos, determine lo contrario.

Notifíquese al señor Raymond Capo Díaz, al Director Interino de la Oficina Región de San Juan, a todos los Comisionados y Comisionadas, Secretaría; Oficina de Abogados del Interés Público; Oficina de Abogados Examinadores, Recursos Humanos y Finanzas.

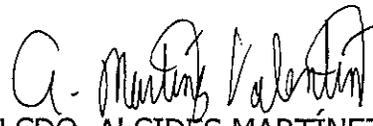
Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes, en su Sesión Ordinaria del día 7 de Agosto de 2014 en San Juan, Puerto Rico.


OMAR E. NEGRÓN JUDICE
PRESIDENTE


PAULA RODRÍGUEZ HOMS
COMISIONADA


RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO


BLANCA TORRES MARRERO
COMISIONADA


LCDO. ALCIDES MARTÍNEZ VALENTÍN
COMISIONADO

COMISIONADO(A)

COMISIONADO(A)

CERTIFICACION

CERTIFICO que hoy AUG 13 2014 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo a las partes indicadas en el Notifiquese.


RUTH D. BERRÍOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUB SECRETARIA

